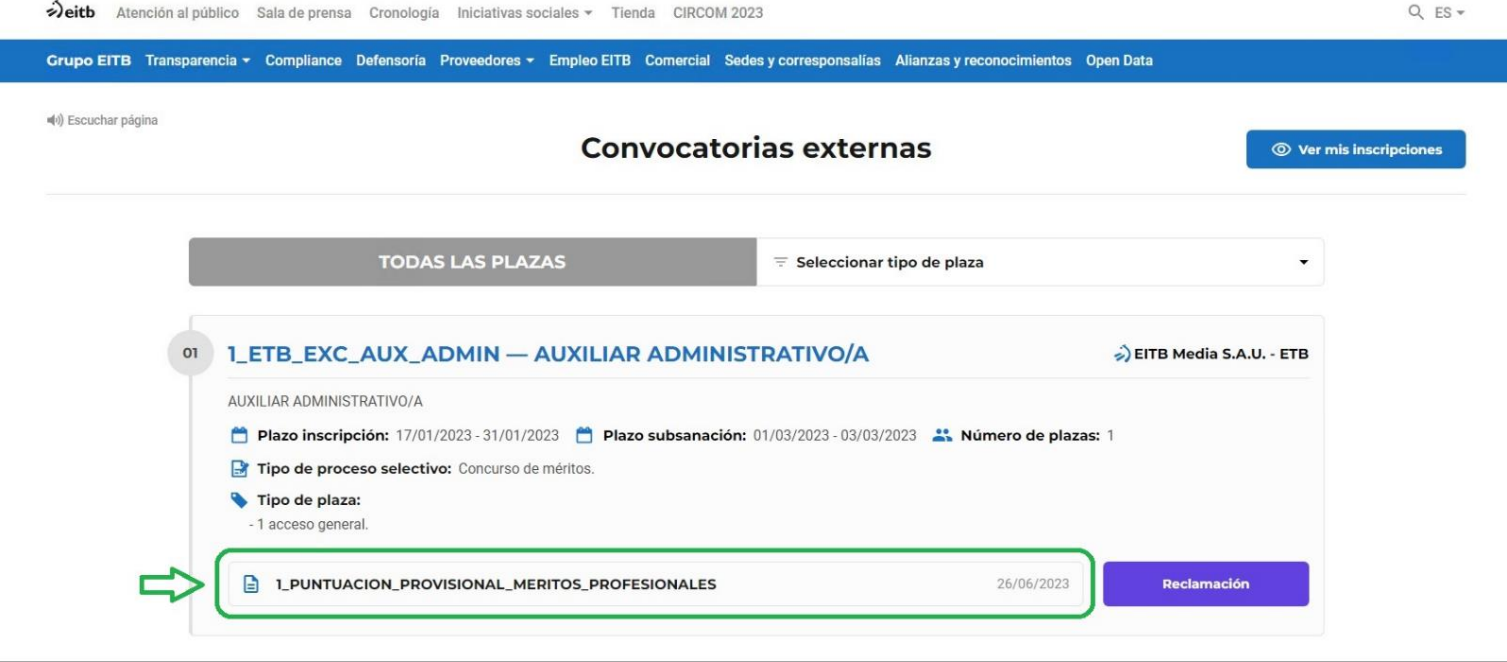


1. ¿Dónde puedo consultar los listados con las puntuaciones provisionales de los méritos profesionales?

Los listados estarán disponibles en [Convocatorias externas \(eitbtaldea.eus\)](https://eitbtaldea.eus)



2. ¿Cómo tengo que interpretar la tabla de puntuaciones provisionales de méritos profesionales?

La tabla muestra la siguiente información:

- **Días declarados A:** Refleja los días incorporados por la persona candidata en el supuesto A.
- **Días validados A:** Refleja los días validados por el Tribunal Evaluador, en cumplimiento de las bases del proceso.
- **Exp. A 60:** Figura la puntuación total obtenida en el supuesto A, teniendo en cuenta los días validados, el máximo de años computables en el proceso y el máximo de puntos en este supuesto (60).

- **Días declarados B:** Refleja los días incorporados por la persona candidata en el supuesto B.
- **Días validados B:** Refleja los días validados por el Tribunal Evaluador, en cumplimiento de las bases del proceso.
- **Exp. B 45:** Figura la puntuación total obtenida en el supuesto B, teniendo en cuenta los días validados, el máximo de años computables en el proceso y el máximo de puntos en este supuesto (45).

- **Días declarados C:** Refleja los días incorporados por la persona candidata en el supuesto C.
- **Días validados C:** Refleja los días validados por el Tribunal Evaluador, en cumplimiento de las bases del proceso.
- **Exp. C 20:** Figura la puntuación total obtenida en el supuesto C, teniendo en cuenta los días validados, el máximo de años computables en el proceso y el máximo de puntos en este supuesto (20).

*Se informa de que la protección por nacimiento de hijos/as y por cuidado de familiares dependientes (Plus babesa) **no está aplicada en el cómputo de los méritos profesionales provisionales y se aplicará directamente en los méritos profesionales definitivos cuando proceda.***

3. ¿Cómo ha computado el Tribunal Evaluador el supuesto “A” de méritos profesionales?

Los días validados en el **supuesto A** responden a la aplicación estricta de las bases reguladoras. Es este supuesto, las bases señalan que **sólo** computarán los días que certifiquen haber realizado las funciones descritas en las bases, contrato laboral en régimen ordinario EUSKAL TELEBISTA / EUSKO IRRATIA / EITBNET / EITB H.E y durante el periodo indicado en cada base.

Por lo tanto, en este supuesto, se han tenido en cuenta los certificados emitidos por ziutagiriak@eitb.eus en los que la categoría indicada, recoja en el convenio colectivo correspondiente, las funciones descritas en las bases.

4. ¿Cómo ha computado el Tribunal Evaluador el supuesto “B” de méritos profesionales?

Los días validados en el **supuesto B** responden a la aplicación estricta de las bases reguladoras. Es este supuesto, las bases señalan que **sólo** computarán los días que certifiquen haber realizado *otras funciones dentro del mismo ámbito funcional con contrato laboral en régimen ordinario en EUSKAL TELEBISTA / EUSKO IRRATIA / EITBNET / EITB H.E y durante el periodo indicado en cada base.*

Por lo tanto, en este supuesto, sólo se han tenido en cuenta los certificados emitidos por ziutagiriak@eitb.eus que, cumpliendo con el periodo establecido, la categoría indicada en las mismas se encuentre entre las señaladas en el anexo ÁMBITOS FUNCIONALES de cada base.

5. ¿Cómo ha computado el Tribunal Evaluador el supuesto “C” de méritos profesionales?

Los días validados en el **supuesto C** responden a la aplicación estricta de las bases reguladoras. Es este supuesto, las bases señalan que **sólo** computarán los días que certifiquen haber realizado *las funciones descritas en las presentes bases adscrito/a al contrato suscrito por entidades que produzcan servicios informativos y/o programas de entretenimiento de cualquier naturaleza para EITB Media S.A.U o, haber realizado las funciones descritas en las presentes bases adscrito/a al contrato suscrito por entidades que presten servicios para EITB. H.E. En ambos casos, durante el periodo indicado en cada base.*

Por lo tanto, en este supuesto, sólo se han tenido en cuenta los certificados externos que presenten los periodos prestados en días en el perfil y funciones recogidas en las bases, durante el período indicado en las mismas, y aportarlo debidamente firmado y sellado por la entidad donde haya prestado servicios. Adicionalmente, debe estar acreditado la adscripción al contrato suscrito entre la entidad para la que presta servicios y EITB Media S.A.U o EITB H.E.

6. Si no estoy de acuerdo con la puntuación provisional otorgada ¿Qué debo de tener en cuenta antes de realizar la reclamación?

- En primer lugar, se solicita volver a leer el apartado de méritos profesionales de las bases del proceso objeto de interés (están disponibles en [Convocatorias externas \(eitbtaldea.eus\)](#): pinchando sobre el código y nombre de cada proceso, se abre una nueva ventana con el histórico de los documentos publicados en ese proceso).
- Una vez leídas las bases, se ruega revisar la documentación que **se adjuntó y cotejarla con las bases y criterios expuestos en los puntos 3, 4 y 5 de este documento.**
- El plazo habilitado para realizar reclamaciones sobre la puntuación provisional otorgada en el apartado de méritos profesionales **se abrirá el lunes 6 de noviembre a las 12:00 PM y finalizará el jueves, 9 de noviembre a las 12:00 PM. No habrá un periodo posterior para hacer reclamaciones sobre los méritos profesionales. La web de EITB será la única vía para realizar las reclamaciones.** NO se tendrán en cuenta las reclamaciones recibidas por otra vía diferente a la indicada.
- **Se reclama la puntuación provisional. No se podrá incorporar ninguna documentación.**

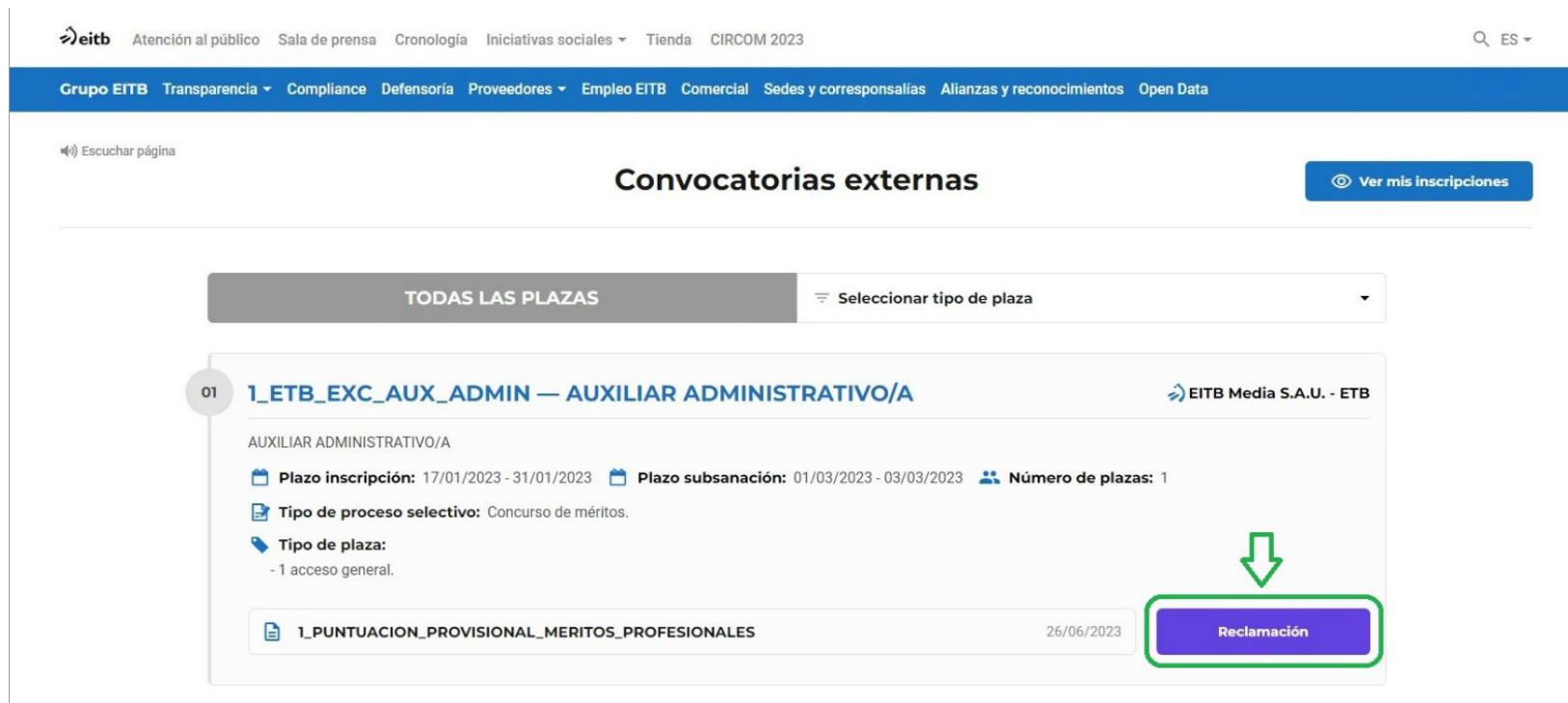
El Tribunal Evaluador se reserva el derecho, de exigir a las personas candidatas cualquier justificante y/o documentación adicional que entendiera necesaria para la correcta acreditación de las valoraciones profesionales.

- Todas las reclamaciones recibidas se analizarán en el Tribunal Evaluador, pero no se dará respuesta individual. La resolución de las reclamaciones se reflejará en las puntuaciones definitivas de los méritos profesionales.

7. ¿Dónde se realiza la reclamación?

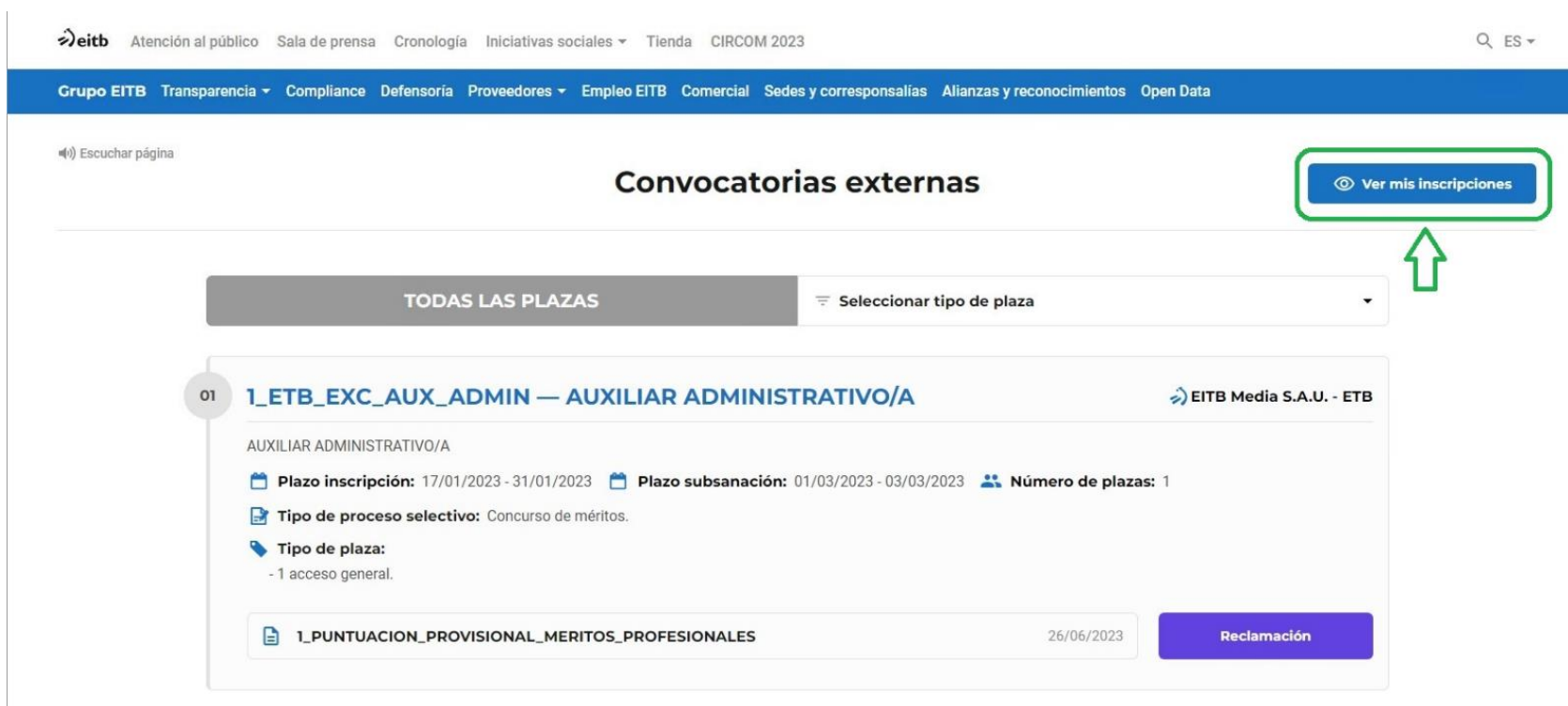
La única vía para realizar la reclamación es la web de EITB. Se podrá acceder por dos vías: [Convocatorias externas \(eitbtaldea.eus\)](https://eitbtaldea.eus)

- **Vía 1: Desde el listado de procesos**



The screenshot shows the EITB website interface. At the top, there is a navigation bar with the EITB logo and various menu items like 'Atención al público', 'Sala de prensa', etc. Below this is a blue header with 'Grupo EITB' and more navigation options. The main content area is titled 'Convocatorias externas' and includes a 'Ver mis inscripciones' button. A filter bar shows 'TODAS LAS PLAZAS' and a dropdown menu for 'Seleccionar tipo de plaza'. The main list features a job opening '1_ETB_EXC_AUX_ADMIN — AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A' with details such as 'Plazo inscripción: 17/01/2023 - 31/01/2023', 'Plazo subsanación: 01/03/2023 - 03/03/2023', and 'Número de plazas: 1'. Below the job details, there is a table with one entry: '1_PUNTUACION_PROVISIONAL_MERITOS_PROFESIONALES' dated '26/06/2023'. A purple 'Reclamación' button is highlighted with a green box and a green arrow pointing to it from above.

- **Vía 2: Desde “ver mis inscripciones”**



8. ¿Cómo se tramita la reclamación?

La reclamación se debe realizar por supuesto de experiencia; la persona candidata podrá realizar la reclamación sobre uno o varios supuestos. Una vez redactada las reclamaciones es imprescindible clicar sobre el botón “enviar reclamación”.

Se reclama la puntuación provisional. No se podrá incorporar ninguna documentación añadida. Por lo tanto, se solicita que se redacte con exactitud, en cada supuesto, el motivo de reclamación.

Ejemplo de tramitación de una reclamación:


MÉRITOS PROFESIONALES


A) Realizar las funciones descritas en las presentes bases adscrito/a al contrato suscrito por entidades que produzcan servicios informativos y/o programas de entretenimiento de cualquier naturaleza para EITB Media S.A.U..


Auxiliar Administrativo/a (24/12/2004 - 23/12/2022)

Total días: Días validados:

Certificado de empresa escaneado:

 CERTIFICADO_EMPRESA_2022.PDF

 CERTIFICADO_EMPRESA_2021.PDF



Reclamación

RECLAMACIÓN EN EL SUPUESTO A):

Escribe en este apartado la reclamación en 280 caracteres.

0/280

A continuación, se le indican los códigos de la valoración provisional realizada por el Tribunal evaluador en este supuesto, atendiendo a lo establecido en las bases. Los códigos pueden corresponder a una o varias de las certificaciones que ha presentado:

- 3 - El certificado presentado pertenece a otra categoría y/o unidad de negocio.
- 9 - No certifica la categoría en la que presta servicios.

ⓘ Antes de proceder a enviar la reclamación, rogamos que lea atentamente las bases para conocer con exactitud qué merita en este supuesto.